



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107/2022-MPL

Lambayeque, 21 de Noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 049/2022-MPL-GDEIS, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, nos remite Informe sobre la Donación de panetones por parte de la Empresa QUAVII Gases del Pacífico S.A.C, con la finalidad de apoyar en las celebraciones navideñas organizadas por la Municipalidad en favor de las poblaciones vulnerables de Lambayeque, los cuales serán entregados entre la primera o segunda semana de diciembre, el mismo que consiste en 25 cajas de panetones (06 unidades 900 g/Caja). Asimismo en el precitado informe la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social concluye que la Empresa Quavii - gases del pacifico, coordinara la entrega de panetones a los beneficiarios de programas sociales, el mismo que será determinado por el área de OMAPE; por lo que en ese sentido las 25 cajas de panetones (06 unidades 900 g/Caja) serán destinadas para los usuarios de OMAPE (según relación adjunta).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 20) es potestad del Concejo Municipal aprobar las donaciones que se hagan a favor de nuestra entidad. Por lo tanto, el Concejo Municipal cuenta con la facultad legal para aprobar la presente donación.

Que, mediante Informe Legal N° 0457-2022/MPL-GAJ, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; señala que en el presente caso, el donante es una Persona jurídica, denominada "QUAVII Gases del Pacífico S.A.C", cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Av. Los Ángeles 407, Urb. California, Edificio La Positiva, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. Los bienes donados serán 25 cajas (06 unidades 900 g/Caja) de panetones, mismos que serán entregados a los usuarios de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPE, área que cuenta con 150 usuarios registrados, de acuerdo al informe N° 046/2022-MPL-OMAPE de la Encargada del Área de OMAPE. Asimismo, indica que no existe una valoración económica, por lo que nos es posible determinar el valor al que asciende la donación. Precisa que, una vez aceptada la donación, el producto donado pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, razón por la que deberá utilizarse las normas adecuadas para la disposición de ellos; encontrándose el acto de donación dentro del marco legal vigente, debiéndose remitir el expediente al Pleno de Concejo Municipal, para que este proceda a su debate y posterior aprobación en mérito a sus facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 28 de Noviembre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**;

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 01 DIC 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Mario Soto de los Rios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ACUERDO DE CONCEJO N°. 107/2022-MPL-PAG. 02

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de 25 cajas de panetones (06 unidades 900 g/caja), efectuadas por la Empresa QUAVII Gases del Pacífico S.A.C, en favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y que serán entregados a los usuarios de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, conforme a la relación adjunta al Informe N° 046/2022-MPL-OMAPED.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de OMAPED, y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Desarrollo e inclusión Social
Área de OMAPED
Portal de Transparencia
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe